

PANEL IV – VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Gracias señora Presidente

Consideramos que este Tratado debe garantizar los principios de **universalidad, indivisibilidad e interdependencia**. La razón principal es que los impactos de las empresas en la vida de las comunidades locales vulneran derechos que están profundamente conectados, un tratado que solo cubriera los derechos básicos no aseguraría la protección integral de las víctimas. Los impactos negativos incluyen la vulneración de los derechos a acceder a la alimentación, la vivienda, el agua, la salud, pero también el derecho a la libre determinación y acceder a un adecuado nivel de vida. Así con el fin de asegurar una protección integral el Tratado debería referirse a todos los derechos humanos.

Los profundos cambios en la vida de las personas se pueden constatar por ejemplo en el caso de las empresas mineras en el Perú. Los cambios no solo afectan de modo irreversible la calidad del ambiente sino también afectan profundamente los modos de vida y la cultura local. No sólo cambian la calidad y la cantidad de agua en el ecosistema, también limitan el derecho a la participación, y el derecho de las comunidades a decidir de modo libre e informado sobre su propio territorio. Y también se viola el derecho a vida cuando las fuerzas de seguridad pública usan fuerza letal para reprimir las manifestaciones pacíficas.

Los derechos humanos son entonces **indivisibles, interdependientes e interrelacionados**. Los derechos son inherentes a la dignidad de la persona humana abarcando las dimensiones culturales, económicas, políticas y sociales. Es por eso que todos los derechos humanos tienen el mismo status y no deben ser puestos en un orden gerárquico. Negar el acceso a un derecho es negar el acceso integral a los derechos humanos. Por esto recomendamos encarecidamente a este grupo de trabajo asegurar que el tratado en desicusión cubra todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, contenidos en el núcleo de todos los instrumentos vigents así como los principios concernientes a las Convenciones ILO.

Gracias